



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Económicas,**  
**Jurídicas y Sociales**

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE: 557/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA SOCIO POLÍTICA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: Regulaciones Jurídicas Generales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo establece las disposiciones y procedimientos específicos para la realización de concursos de Auxiliares de Segunda Categoría -Estudiante.

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo dispone las pautas y criterios para el desarrollo del Plan de Formación de los/as auxiliares.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: “Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”.

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA SOCIO POLÍTICA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: Regulaciones Jurídicas Generales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Económicas,**  
**Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Nombre del curso en el cual prestará servicios: Regulaciones Jurídicas Generales

Área en la que se dicta: Área Socio Política

Carrera para la que se dicta el curso: Licenciatura en Trabajo Social

Cuatrimestre en el que se dicta el curso: 2º cuatrimestre

Crédito horario del curso: 90 horas

Profesor Responsable de la formación del/la auxiliar: Especialista Juan Arnaldo CARENA

Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a estudiantes: 4 horas semanales, al estudio individual pautado por el responsable: 4 horas semanales y a la participación en investigación: 2 horas semanales

Cronograma detallado de actividades a realizar por el/la auxiliar, durante el lapso de su designación:

Semanas	Actividad docente	Actividad de estudio	Actividad investigación
1, 2, 3,	Colaboración frente a estudiantes	Conformación de un documento relacionado a los temas de la asignatura	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis)
4, 5, 6	Colaboración frente a estudiantes	Conformación de un documento relacionado a los temas de la asignatura	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis)
7, 8, 9	Colaboración frente a estudiantes	Conformación de un documento relacionado a los temas de la asignatura	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

			de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis).
10, 11, 12	Dictado de un tema con supervisión del docente responsable	Estudio intensivo del tema a dictar	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis)
13, 14, 15	Colaboración frente a estudiantes	Conformación de un documento relacionado a los temas de la asignatura	Colaboración en el proyecto de investigación PROICO Prácticas profesionales en el campo de la discapacidad: modelos de intervención en organizaciones de Villa Mercedes (San Luis)

Aval del profesor responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán entre los días 15 y 19 de abril de 2024. Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: [mesadeentradas.fcejs@gmail.com](mailto:mesadeentradas.fcejs@gmail.com). En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Abogado Orlando Alberto MARIANI

Especialista Juan Norberto CARENA



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Jurídicas y Sociales**

Abogada Vanesa Alejandra SOSA

MIEMBROS SUPLENTE:

Doctora Mónica Roxana LOBOS

Licenciada Vanesa Noemí MANRIQUE

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad y aceptación con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7º.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022- Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Sebastián André SCATENA

## Hoja de firmas